

# INCIDENCIA DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO EN LA ARGENTINA

**María Carolina Mauad**

**María Lucila Mauad**

**RESUMEN:** El artículo presenta la lucha continua de la mujer argentina y cómo fue logrando su posicionamiento en lo que respecta a los derechos femeninos, la igualdad de oportunidades y demás aspectos de la dinámica social, a través de las coyunturas del siglo XIX y XX y en aquellos espacios que han estado siempre en poder del hombre o bajo su supervisión.

**PALABRAS CLAVE:** androcentrismo, visibilización, empoderamiento, socialismo, igualdad de oportunidades.

**ABSTRACT:** The paper presents the ongoing struggle of the Argentinean women and how was achieved her positioning in regard to women's rights, the equality of opportunities and the other aspects of social dynamics through the joints of the nineteenth and twentieth century and those spaces that have always been in man's power or under his supervision.

**KEYWORDS:** Androcentrism, visibilization, empowerment, socialism, equality of opportunities

Long afterward, Oedipus, old and blinded, walked the roads. He smelled a familiar smell. It was the Sphinx. Oedipus said, 'I want to ask one question. Why didn't I recognize my mother?' 'You gave the wrong answer,' said the Sphinx. 'But that was what made everything possible,' said Oedipus. 'No,' she said. 'When I asked, What walks on four legs in the morning, two at noon, and three in the evening, you answered, Man. You didn't say anything about woman.' 'When you say Man,' said Oedipus, 'you include women too. Everyone knows that.' She said, 'That's what you think'<sup>27</sup>.

Muriel Rukeyser

## Introducción

Esta ponencia tiene como fin esbozar el tema del empoderamiento de la mujer argentina a través de las coyunturas del siglo XIX y XX sabiendo que la esfera pública es un punto de

---

<sup>27</sup> "Mucho tiempo después, Edipo, viejo y ciego, recorrió los caminos. Sintió un olor familiar. Era la Esfinge. Edipo dijo, "Quiero hacer una pregunta. ¿Por qué no reconocí a mi madre?" "Diste la respuesta equivocada", dijo la Esfinge. "Era la única respuesta acertada", respondió Edipo. "No", dijo ella. "Cuando pregunté, qué camina en cuatro patas a la mañana, dos al mediodía y tres al ocazo, contestaste: el Hombre. No dijiste nada sobre la mujer." "Cuando dices Hombre" replicó Edipo, "incluyes a las mujeres también. Todos lo saben." Ella dijo: "Eso es lo que tú crees"". Muriel Rukeyser, "Myth". En GILBERT, S. y GUBAR, S. (eds.): *The Norton Anthology of Literature by Women: The Tradition in English*. Nueva York, Norton, 1985, pp. 1787-1788.

inflexión en lo que respecta a los derechos femeninos, y creemos interesante trazar un paralelo cultural y psicológico partiendo de la dicotomía público/privado.

La cuestión a analizar no es, solamente, las acciones y pensamientos de muchas mujeres que marcaron nuestra realidad sino llegar a un ámbito de reflexión acerca de nuestra historia, de nuestro siglo XXI, como nación de hombres y mujeres, y de cómo espacios de equidad y cohabitabilidad social, cultural y político, se pueden tornar ámbitos de humillación y sometimiento si no existiesen criterios de igualdad de oportunidades en aquellos espacios que implican el ejercicio del poder.

## **I. Una mirada hacia el pasado de nuestras congéneres**

Comenzar a delinear la realidad cotidiana de la mujer en nuestra patria equivale a esbozar la realidad política y social que presentaba nuestro país a finales del siglo XIX.

La llamada generación del '80, continuadora de la corriente unitaria bajo el paradigma cultural *civilización o barbarie*, fue la iniciadora de los procesos de unidad e identidad que debían homogeneizar a los ciudadanos argentinos. Pero el problema principal se asentará en la construcción de una razón de ser de la

patria organizada bajo un modelo productivo económico que será el modelo *agro exportador*.

Este modelo será reconocido por sus interesados como bastión elemental del crecimiento de la Argentina. Esto se ha propagado en los ámbitos educativos que abarcan desde la infancia hasta, inclusive, espacios más “académicos”, donde se sigue escuchando hablar del término positivo y positivista de “granero del mundo”.

En definitiva, este tipo de economía, básicamente primaria, era el modelo productivo de la sociedad decimonónica. Asimismo, la inmigración fue el otro punto de inflexión, para comenzar a hablar, realmente, del sujeto social mujer en este eje *temporal-espacial*. Por lo demás, no podemos olvidarnos de qué manera estaba conformada esta sociedad, es decir, el modelo *político-social* trazado por la generación del '37 (madre ideológica de la generación del '80), del cual Juan Bautista Alberdi esbozaba, en sus *Bases y puntos de partida para la organización política en la Argentina*<sup>28</sup> que gobernar es poblar.

Estos términos implicaban, esencialmente, que nuestro territorio se encontraba “desierto”. Este famoso desierto se encuentra vinculado a qué tipo de habitantes deseaba gobernar esta generación. Su explicación se hallaba también en el molde *civilización-barbarie*, es decir, que para realmente gobernar habría que

---

<sup>28</sup> ALBERDI, J. B.: *Bases y puntos de partida para la organización política en la Argentina*. Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1915.

tener ciudadanos *civilizados* a la manera europea (eurocentrismo). Por supuesto, para lograr este tipo de sociedad habría que comenzar a planear inmigraciones que puedan llevar a cabo la construcción nacional a nivel educativo, cultural y económico. De este modo, lo autóctono, los y las habitantes originarios/as de esta parte americana, no fueron tenidos/as en cuenta en el momento de la construcción de la patria. Tampoco los llamados paisanos, gauchos o chinas, que esta generación política muy bien supo defenestrar alegando que sus costumbres y, lo más grave, su conformación genética se podía comparar a una gran masa de vagos, inservibles y borrachos, que sólo buscaban el oportunismo y la juerga, y no el crecimiento laborioso de la nación.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX aparece una incipiente industria basada en el aprovechamiento de las materias primas producidas por el campo. Este tipo de industria, con perfil público y privado, va a ser uno de los primeros escenarios donde la mujer va a insertarse en el mercado laboral asalariado. Cabe destacar que las mujeres, con anterioridad a esta inserción fabril, se encontraban, incipientemente, realizando trabajos en los sectores agrícolas, artesanales y domésticos, en su mayoría.

El censo realizado en 1869 señala que:

De las 61.424 viudas, 247.602 solteras y más de 25.000 huérfanas que tiene la República, resulta que más de 140.000 son costureras,

lavanderas, tejedoras, planchadoras, cigarreras amasadoras, etc.; esto significa que la mitad de la población mujeril adulta espera con incertidumbre el sustento del jornal, muchas veces difícil y precario<sup>29</sup>.

De este modo, la realidad en que la mujer se encontraba, en lo que respecta a los derechos civiles y políticos, es nula, y se contrapone a la realidad fáctica, en la cual la mujer era empleada en los diversos ámbitos laborales que planteaba la distribución del trabajo.

Con la primera oleada de inmigración, que comienza a fines del siglo XIX, llega un bagaje cultural heterogéneo y multívoco. Hay que resaltar que, con la inmigración, también llegan nuevas ideas. Llega un pensamiento distinto y distintivo en cuanto a la temática de reivindicación de derechos laborales. Se observan entonces las primeras manifestaciones, que dan lugar al cambio para el respeto de los derechos de todos los trabajadores, incluyendo, en muchas proclamas, el tema de la desigualdad de condiciones laborales y de remuneración del trabajo femenino y de los niños, en comparación con el trabajo masculino.

Sin embargo, los cambios, paulatinos, van a ir dándose en ambientes de mujeres que pertenecen a una clase porteña acomodada, la cual les brindará el espacio suficiente para lograr

---

<sup>29</sup> HENAULT, M.: "La incorporación de la mujer al trabajo asalariado", *Todo es Historia*, n° 183, agosto de 1982, p. 44.

terminar sus estudios secundarios y universitarios, poseyendo, de esta forma, títulos que sólo un varón de alcurnia social podría haber obtenido. Lo más importante de estos hechos es la apertura de espacios de reflexión que realizan estos grupos de mujeres, referidos a la organización estructural de programas con metas y objetivos precisos. Estos objetivos se refieren, principalmente, a la reforma del código civil, del cual se desprendía la condición de la mujer como una eterna menor de edad, que no podía disponer autónomamente de nada sin permiso del varón que posea su tutela, sea su marido, hermano o tutor a cargo.

Cabe destacar que hasta 1912, con la Ley Sáenz Peña, el voto en Argentina era cantado y no obligatorio, es decir, que el fraude era un mecanismo habitual, y que mediante el fraude se perpetuaba a la generación política en el poder.

Asimismo, Julieta Lanteri, en 1911, pudo votar ya que en el seno del debate de la reforma electoral, la misma Lanteri había presentado judicialmente un escrito que la habilitara a ejercer sus derechos de ciudadana. El juez E. Claros estimó su pedido y así fue que Julieta Lanteri, en las elecciones del 16 de noviembre de 1911, acudió a las urnas. Una vez sancionada la Ley Sáenz Peña, el derecho al voto que Lanteri había ejercido fue imposible, ya que se estableció que el padrón electoral correspondiese al empadronamiento para el servicio militar, restringido sólo a los

ciudadanos varones. Sin embargo, a través de otra presentación judicial, pudo acceder a presentarse como candidata al cargo de diputada, aunque no se encontrase en el padrón electoral.

Asimismo, esta pseudo-democratización del voto, al tornarse secreto y obligatorio, implicaba que, al menos el sistema político basado en el fraude, diera un vuelco hacia el principio de relaciones políticas más transparentes.

En palabras del historiador Norberto Galasso:

Ya presidente Sáenz Peña lo llama a Yrigoyen para conversar y busca un entendimiento: Sáenz Peña señala: -¡El pueblo no vota! Yrigoyen contesta: -Ábrale las urnas, pues. Allí residía el problema que ocupaba el centro del diálogo entre el presidente, de origen juarista y el caudillo que venía del alsinismo. Esa era la cuestión por la cual la clase media bregaba para incorporarse, a través del voto, al ámbito público hasta ese momento monopolizado, a través del fraude, por la clase dominante<sup>30</sup>.

Podemos observar, a partir de estos ejemplos, los cambios que se van originando a principios del siglo XX con el nacimiento de nuevos partidos políticos tales como la Unión Cívica Radical (cuyo nombre bien definía, en un principio, su referencia a ese cambio radical por el cual bregaba), el partido socialista nacional y ramas organizadas que respondían al anarquismo.

---

<sup>30</sup> GALASSO, N.: *Historia de la Argentina*, Tomo II. Buenos Aires, Colihue, 2011, p. 121.



Cabe resaltar, en este contexto, la famosa ley de residencia o Ley Cané, ley n° 4.144, sancionada en 1902, en la cual el Estado podía echar de su territorio a todo extranjero que no cumpliera con su voluntad. Ante los cambios de paradigmas sociales y políticos que se avecinaban a principios de siglo, esta ley legitimaba la conducta extorsiva de grupos de mujeres y hombres inmigrantes al momento de los reclamos sociales, laborales o políticos que estos grupos pudieran ejercer. Hasta que fue derogada en el año 1958, muchos gobiernos hicieron uso y abuso de la letra de la Ley Cané:

El Senado y la Cámara de Diputados sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la república a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 4º: El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Ley de Residencia (o Ley Cané), 23 de noviembre de 1902:  
[http://www.buenosaires.gov.ar/areas/ciudad/historico/calendario/destacado.php?menu\\_id=23203&ide=211](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/ciudad/historico/calendario/destacado.php?menu_id=23203&ide=211)

En este contexto comenzaremos a delinear los programas, objetivos y acciones de algunas de las mujeres que lucharon por la equidad social, civil, política, y cultural.

## **2. 1910. Año del centenario de la Revolución de Mayo. Primer congreso femenino internacional**

Es significativo que el primer congreso femenino en Argentina fuera celebrado en la semana del 18 al 23 de mayo de 1910, durante el primer centenario de la revolución de mayo, siendo antítesis de los festejos organizados por el gobierno de Figueroa Alcorta: estos festejos se encontraban inmersos en un caos social de huelgas y represión, que concluyó con el estado de sitio.

Llegada la fecha del centenario, el descontento general de las clases medias y obreras se hizo sentir fuertemente. Sin embargo, los festejos por el centenario de la patria debían ser opulentos y significativos: se invitaron a personajes tanto de América como de Europa y Asia, con el objetivo vender una imagen próspera de la Argentina agro-ganadera, con algunos atisbos de industrialización. La intención, sobre todo, era lograr un vínculo comercialmente más estrecho con todas las potencias invitadas. La contracara visible fue la realidad social de miles de trabajadores y trabajadoras, y también este congreso, que fue, ya en su concepción, una mirada alternativa

a un problema vetusto y necesitado de solución en los tiempos que corrían.

Con respecto a esta contracara entre la verdadera situación social argentina y la situación que la clase gobernante quería demostrar al mundo “civilizado” que llegaba al país para compartir los festejos, podemos esbozar que:

El Estado continuó con un fuerte régimen represivo como reacción/devolución a las demandas de los movimientos huelguísticos y a las organizaciones de los trabajadores. En los últimos tres años de la primera década del siglo XX, el número de huelgas alcanzó una cifra cercana a ochocientas. Una de las más prolongadas fue la llamada ‘huelga de los inquilinos’ desencadenada por los trabajadores inmigrantes que pagaban alquileres desmesurados por las viviendas precarias en las que habitaban. En el año 1907 los residentes de la zona sur de la Capital declararon la huelga, extendiéndose el conflicto a más de mil conventillos. Contaron con el apoyo de la Federación Obrera Regional Argentina (ex FOA) y con la simpatía de gran parte de la población. Simultáneamente las mujeres protagonizaron “la marcha de las escobas” contra el aumento del pan y de la carne. Lejos de atender las demandas, el gobierno envió al coronel Falcón, jefe de la policía, quien se ocupó personalmente de promover los desalojos y de sofocar el conflicto. El mismo Falcón fue quien protagonizó luego la tristemente célebre represión del 1 de mayo de 1909, donde fueron asesinados doce obreros agrupados en la FORA. Ante estos hechos los trabajadores decretaron una huelga general por tiempo indeterminado. Ocho días después de su inicio y por primera vez en la historia de las huelgas generales en la Argentina, el gobierno tuvo que pactar con los huelguistas y liberar a los presos. El coronel Falcón encontró la muerte en manos del anarquista Simón Radowitzky<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> ARRUTI, M., MATTAROLLO, L., DÁNTONIO, D. MUJICA, M.: *De la ley de residencia al terrorismo de Estado.* Argentina, Secretaría de Derechos Humanos

Es importante destacar estos hechos, porque tanto el asesinato del coronel Falcón como las constantes –y ya irreversibles– situaciones de desigualdad que vivía el pueblo argentino fueron los que desembocaron en la medida de estado de sitio. Esta medida se tomó con el fin de preservar la fiesta del centenario para los ojos extranjeros, que, en realidad, debían dejar su inversión económica en un contexto de inversiones desfavorable a la soberanía económica y política de la nación. Y así también llegamos a comprender la gran importancia que este congreso tuvo para dar inicio a unidades de concepción y de acción en nuestro país.

El Primer Congreso Femenino Internacional estuvo presidido por la Doctora Petrona Eyle y mujeres miembros destacadas en las ramas médicas, de la educación, de las letras, activistas del movimiento feminista y de las ramas del partido socialista, tales como: la doctora Julieta Lanteri, médica y política, primera mujer sudamericana que pudo votar y ser candidata; Sara Justo, Cecilia Grierson, primera médica argentina; Ada Elflein, Alicia Moreau, Fenia Chertkoff, Leonor y María Teresa Martínez Brosso, entre otras. Asimismo, asistieron personalidades destacadas internacionales tales como: la condesa de Pardo Bazán, Marie Curie, María Montessori, Helen Key, entre otras.

---

del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2009, p. 10.

Este Congreso, organizado con dos años de antelación, respondía a los siguientes objetivos:

- 1) Establecer lazos de unión entre todas las mujeres del mundo; 2) Vincular a las mujeres de todas las posiciones sociales a un pensamiento en común: la educación e instrucción femeninas, la evolución de las ideas que fortifiquen su naturaleza, eleven su pensamiento y su voluntad en beneficio de la familia, para mejoramiento de la sociedad y perfeccionamiento de la raza; 3) Modificar prejuicios, tratando de mejorar la situación social de muchas mujeres, exponiendo su pensamiento y su labor para poner de manifiesto las diversas fases de la actividad femenil y establecer las causas y efectos que determinan su influencia en el hogar, su condición de obrera, profesional, etc. y las soluciones de índole general y particular que tiendan a mejorar su situación<sup>33</sup>.

Cabe resaltar que, si bien las ideas esbozadas por estas mujeres fueron un gran puntapié inicial, todavía existía esa idea culturalmente arraigada con respecto a la función exclusivamente maternal y familiar de la mujer, a la cual se le debía sumar las responsabilidades profesionales y laborales.

La dicotomía entre los espacios público y privado funcionaba como una bisagra que se debía tipificar y definir. La idea de que la mujer poseía un rol fundamental por ser madre, y que la educación que ella impartía era la célula primigenia para la formación de los hombres que debían gobernar y llevar adelante los destinos de los hombres y mujeres del mundo, era una idea profundamente

---

<sup>33</sup> LÓPEZ, E. A.: "Sesión Inaugural". En *Primer Congreso Femenino de Buenos Aires 1910*. Córdoba, Ed. de la Universidad Nacional de Córdoba, 2008, p. 53.

enraizada. Y si bien este pensamiento se replicaba inclusive en estas mujeres de vanguardia, otras cuestionaban esta posición buscando la inserción en el mundo público, a través de la equidad en la acción política y no solamente llevando a cabo acciones de índole educativa familiar, o acciones sociales con mujeres y niños desposeídos y excluidos del sistema social.

Será por este camino por el que irán transitando muchas mujeres, con el fin de que estos pensamientos y propuestas se encuentren plasmados en la letra de las leyes y ejecutados en la acción cívica cotidiana.

La ley N° 2393 de 1888 y la N° 2681 de 1889 extendieron a todo el país la creación de registros civiles, los cuales tomarían la responsabilidad que hasta ese momento poseía sólo la Iglesia Católica en conceptos de legitimidad de registro y normas acerca de matrimonio y nacimientos, entre otras. Sin embargo, esta ley acerca del matrimonio civil no implicaba significativamente nada nuevo en lo que respecta a las normas y leyes para las mujeres:

En efecto, los artículos 57 a 59 de la ley 393 claramente mantenían las restricciones civiles de las mujeres, al establecer las normas de la 'sociedad conyugal':

Art. 57. Si no hubiere contrato nupcial, el marido es el administrador legítimo de todos los bienes del matrimonio, incluso los de la mujer; tanto los que llevó al matrimonio, como los que adquiriese después por títulos propios.

Art. 58. La mujer está obligada a habitar con su marido donde quiera que éste fije su residencia. Si faltase a esa obligación, el marido puede pedir las medidas judiciales necesarias y tendrá derecho a negarle alimentos. Los tribunales, con conocimiento de causa, pueden eximir a la mujer de esta obligación, cuando de su ejecución resulte peligro para su vida.

Art. 59. La mujer no puede estar en juicio, por sí ni por procurador, sin licencia especial del marido, dada por escrito, con excepción de los casos en que este Código presume la autorización del marido o no la exige, o sólo exige una autorización general o sólo una autorización judicial.

Recién en 1926, con la reforma del Código Civil, se reducirá en parte la notoria diferencia de estatus legal entre marido y mujer<sup>34</sup>.

Vemos cómo, de este modo, entre los multicausales sucesos históricos, políticos y culturales, las militantes feministas comienzan a concientizar, reflexionar y accionar en pos de la ejecución de los derechos igualitarios para hombres y mujeres.

### **3. Alicia Moreau de Justo. La mujer en la democracia**

Alicia Moreau de Justo, hija de activistas socialistas, será una de las mujeres más comprometidas con el partido socialista. Se casó en 1921 con Juan B. Justo, líder histórico del partido. Su militancia feminista comienza a partir de 1906, y participó activamente en la Sociedad Luz, que promovía la educación obrera. En 1914 se recibió de médica. En 1910 fue partícipe activa en el Primer Congreso

---

<sup>34</sup> PIGNA, F.: *Mujeres tenían que ser*. Buenos Aires, Planeta, 2011, p. 441.

Femenino. Su acción en pos de la lucha por la defensa de los derechos femeninos en las democracias la llevó a escribir un libro descriptivo y explicativo de la realidad sociológica, política e histórica de la mujer en las diversas sociedades, específicamente en la sociedad del siglo XX. Tomó para su libro, como parámetro, a muchas mujeres que lucharon por esa igualdad, pero, principalmente, equipara la declaración de los derechos del hombre (1792) con la declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana redactados por Olympe de Gouges.

Moreau enuncia:

En la vorágine de los días revolucionarios las mujeres fueron arrastradas como los hombres, y, como ellos también, doblegadas más tarde bajo el puño de hierro del afortunado guerrero que construyó el imperio de sus inmensas ambiciones sobre las ruinas de la Francia libre. Si la masa del pueblo fue utilizada por él como sustancia de aventura, la mujer fue considerada como simple productora de esa sustancia<sup>35</sup>.

Los nueve artículos declarados por De Gouges serán la piedra angular para comenzar la batalla legal y cultural para la igualdad civil y política entre hombres y mujeres; básicamente, retomará que *el error inicial de las democracias es la exclusión de la mujer*. Idea discutida y nombrada a través de las primeras acciones de la antropología feminista y posterior antropología de géneros: la

---

<sup>35</sup> MOREAU DE JUSTO, A.: *La mujer en la democracia*. Buenos Aires, El Ateneo, 1945, pp. 41-42.



dominación del varón, de la construcción y hegemonía del género masculino en todos los aspectos de la cultura humana.

Uno de los temas más significativos que Moreau analiza es si debería concebirse una política femenina, es decir, un partido político constituido sólo por mujeres. Sin embargo, esto implicaría la existencia de problemas o cuestiones que sólo involucran a las mujeres, lo cual sería inexacto, porque las cuestiones sociales, económicas políticas, etc. son problemas de la humanidad. Siguiendo sus palabras: *“Los problemas son humanos y las soluciones también”*. Dicho de otro modo, es toda la humanidad, sin diferenciación de sexo, la que debe intervenir en los procesos políticos, sociales, civiles, etc. para ser parte activa y necesaria de la democracia. Estos primeros atisbos conceptuales, en su implícito ya marcan la diferencia entre el sexo fisiológico que cada persona posee y la cuestión de género como construcción sociocultural:

Si tanto la experiencia como el razonamiento nos demuestran que la acción política debe ser obra de colaboración sin exclusiones por razones de sexo o de clase, esto no significa que ella necesite absoluta coincidencia ni uniformidad de pensamiento. La vida puede ser contemplada desde infinitos puntos de vista y cada ser será movido a ello por sus intereses individuales o de grupo, su propia capacidad de comprensión, sus conceptos y sentimientos productos de su herencia espiritual, de su educación, etc.

El valor de la democracia está justamente en que esos modos individuales encuentran en ella la posibilidad de acción, de entendimiento y de unión, pues, a pesar, de la diversidad de

expresión de la naturaleza humana, existen grandes y fundamentales necesidades comunes<sup>36</sup>.

En cuanto a la defensa y proyección de los cambios legislativos necesarios para revertir los endeble derechos civiles de las mujeres, Alicia Moreau describe de qué manera en Argentina se fueron presentando proyectos de reforma del Código Civil para la equiparación con el varón y cómo el Dr. Mario Bravo presentó, en 1926, dicho proyecto de equiparación. Si bien es cierto que estos cambios no fueron suficientes y el tema del sufragio femenino será, hasta 1947, un derecho pendiente, también lo es el hecho de que el partido socialista, en conjunto con otros partidos, bregó sin descanso, ineludiblemente, en pos del sufragio femenino.

Aquí transcribimos, a modo de ejemplo, un manifiesto de dicho partido, que alentaba a las mujeres a ser parte y luchar por sus derechos políticos, por poseer deberes en la vida activa de la nación:

Obreras, empleadas que contribuís con vuestra labor diaria a la creación de la riqueza, maestras que en el aula y en la cátedra formáis la inteligencia y los sentimientos de los futuros ciudadanos, madres que por vuestra obra de abnegación y amor sois la base y la fuerza de la Nación: debéis afirmar enérgica y serenamente vuestra voluntad de intervenir por derecho propio en la dirección política del país; debéis, como productoras, participar directamente en la legislación del trabajo; como consumidoras, en la sanción de impuestos; como maestras, en la

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, pp. 112-113.

dirección de la instrucción pública; como madres, en la defensa de la suerte de vuestros hijos, contribuyendo a afianzar la política que dé al país la paz externa y la armonía interna, por el libre juego de las fuerzas democráticas<sup>37</sup>.

Como puede verse, este manifiesto realza el valor de la mujer como partícipe de la razón de ser de la patria, y cómo sus acciones se encuentran en todas los roles sociales que imprimen el carácter y los derechos del ciudadano.

Asimismo, el derecho al voto y la participación ciudadana son escollos que verán su luz a fines de la década de los '40, en manos de un nuevo partido político que retomará la reivindicación de los trabajadores y de las trabajadoras, transformando muchas de estas luchas en realidad. Por lo demás, tanto Alicia Moreau de Justo como muchas de sus congéneres no estarán a favor de las políticas surgidas del partido justicialista, aunque muchas respondiesen a sus propias luchas en décadas anteriores.

Ahora bien, es perentorio destacar, por último, los cuatro puntos programáticos de la Unión Feminista Nacional, presidida por Moreau. En estos se esboza toda la formación ideológica y práctica a transformar:

- 1) Cooperar en todo lo que signifique perfeccionamiento físico, intelectual moral de la mujer; apoyar todo lo que tienda a capacitarla en su acción social. 2) Trabajar con la emancipación de

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 106.

la mujer en la familia y en la sociedad; en consecuencia iniciará y propiciará movimientos tendientes a modificar las leyes que traban a la mujer en su accionar individual, colocándola en situación inferior al hombre. 3) Cooperar en toda obra que contribuya a facilitar y mejorar el trabajo femenino: por lo tanto se preocupará en la reglamentación del trabajo en la industria y en el comercio y de elevación de los salarios del trabajo femenino, basándose en el principio de “a igual trabajo igual remuneración”. 4) Tender a centralizar los esfuerzos hechos en favor de la emancipación femenina propiciando la organización de una federación de centros. 5) Propender a la formación de comités en el interior de la República que respondan a los mismos fines. Mantendrá con tal motivo relaciones con asociaciones extranjeras de igual índole<sup>38</sup>.

#### **4. María Eva Duarte de Perón. La cara de las otras mujeres**

Comenzar a describir los cambios sociales que, desde finales del siglo XIX, fueron transformando la realidad de todas las mujeres argentinas es un largo camino, dado la diversidad que implicaba ese conjunto heterogéneo. Las había nativas, esclavas, paisanas, criollas e inmigrantes, es decir, existía un conglomerado inmenso de diversidad e identidad que iba delineando sus verdades en las páginas de nuestra historia, de nuestras letras y de nuestra sangre.

---

<sup>38</sup> CONSTENLA, M. I., REYNOSO, M. A.: “La mujer y la política”, *Todo es Historia*, n° 183, agosto de 1982, p. 73.

María Eva Duarte, nacida en Los Toldos, un pequeño pueblo de la provincia de Buenos Aires, no fue una mujer surgida de una élite que pudo llevar a cabo sus ideas en forma sistemática y de lucha organizada, a diferencia, por ejemplo, como hemos visto, de Alicia Moreau de Justo.

Eva, con muchos hermanos, trabajadora incesante desde su infancia, hija de una madre sola y luchadora desde la experiencia vital que es la marginación a la clase trabajadora, será la ejecutora de políticas pro mujeres desde el espacio político que el partido justicialista le brindará al ser la esposa del General Juan Domingo Perón. Su llegada a Buenos Aires se encuentra relacionada con el mundo del espectáculo, de la radio y la televisión, espacio, por decirlo así, de las mujeres llamadas “fáciles” y sin alcurnia.

Sin embargo, todos estos aspectos serán decisivos al momento de marcar sus señas particulares en la defensa de la mujer como actora social y, más aún, de la mujer como trabajadora, aunque, todavía, con la mirada androcéntrica de madre y *sostén de la nación*.

El historiador Norberto Galasso define el accionar de Evita:

Al mismo tiempo bregó por la reivindicación de la mujer, luchando porfiadamente contra la discriminación de género, injusticia que venía de lejos y que había provocado respuestas y reclamos infructuosos. En esta tarea se convirtió en la principal propulsora del voto femenino enfrentándose a quienes consideraban que la cocina y el dormitorio eran los únicos ámbitos legítimos del llamado ‘segundo sexo’. El ascenso social

producido en esos años, como consecuencia de la política industrializadora, tuvo en ella un paradigma incuestionable: de las tareas de corte y confección, la preparación de la comida, el piletón y los malos tratos, las mujeres del pueblo pasaron a las fábricas, a desempeñar cargos de delegadas, a la discusión en las asambleas de los sindicatos, y a las universidades para convertirse en médicas, abogadas, arquitectas y otras actividades profesionales<sup>39</sup>.

Fue así que la vida cultural y social de las mujeres o, al menos, de la gran mayoría de las mujeres, fue tomando otro cariz en la equiparación laboral y social.

A partir de 1947, Eva se abocó a la dirección de la Fundación que llevó su nombre. Allí se encargó de las necesidades de los hombres, mujeres y niños excluidos por la sociedad. Nacieron a causa de esto hogares de tránsito, hogares para ancianos, hogares escuelas, clínicas de recuperación infantil, escuelas de enfermeras. Frases célebres como “los únicos privilegiados son los niños” o “donde hay una necesidad nace un derecho”, describen el camino por el cual Eva desarrolló su militancia política y social. También se crean las ciudades de los niños y la de los estudiantes, donde residen niños y jóvenes humildes de todo el país con óptimas condiciones de salud, educación y bienestar. La justicia social, parte integral de las tres banderas justicialistas, sería el estandarte de Evita.

---

<sup>39</sup> GALASSO, N.: *Historia de la Argentina*, p. 327.

El 23 de septiembre de 1947, durante la primera presidencia de Perón, se sanciona la ley N° 13.010, es decir, la ley del voto femenino. Las elecciones de 1951 fueron las primeras en contar con el voto de la mujer e ingresan al Congreso Nacional veinticuatro diputadas y siete senadoras.

Eva Perón, en su discurso por la sanción de la ley, dirá:

Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional<sup>40</sup>.

Cabe transcribir esta letra de la ley, la cual es el puntapié inicial para el cambio –paulatino– que se va a ir ejecutando en la sociedad argentina:

Art. 1°) Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.

---

<sup>40</sup> Cit. PIGNA, F.: “El voto femenino”, *El historiador* (revista digital): [http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/ascenso\\_y\\_auge\\_del\\_peronismo/el\\_voto\\_femenino.php](http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/ascenso_y_auge_del_peronismo/el_voto_femenino.php)

Art. 2º) Las mujeres extranjeras residentes en el país tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones extranjeros, en caso que estos tuvieren tales derechos políticos.

Art. 3º) Para la mujer regirá la misma ley electoral que para el hombre, debiéndosele dar su libreta cívica correspondiente como un documento de identidad indispensable para todos los actos cívicos y electorales.

Art. 4º) El Poder Ejecutivo, dentro de los dieciocho meses de la promulgación de la presente ley, procederá a empadronar, confeccionar e imprimir el padrón electoral femenino de la Nación en la misma forma en que se ha hecho el padrón de varones. La mujer que no cumpla con la obligación de enrolarse en los plazos establecidos, estará sujeta a una multa de cincuenta pesos moneda nacional o a la pena de quince días de arresto en su domicilio, sin perjuicio de su inscripción en el respectivo registro.

Art. 5º) No se aplicarán a las mujeres ni las disposiciones ni las sanciones de carácter militar contenidas en la ley 11.386. A la mujer que no cumpla con la obligación de enrolarse en los plazos establecidos se le impondrá una multa de mil a diez mil pesos. La acción penal se extinguirá si, en cualquier estado del proceso anterior a la sentencia definitiva de primera instancia, se pagare voluntariamente una multa de dos mil pesos. En todos los supuestos, la causa no obstará a la inscripción en el registro respectivo.

Art. 6º) El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 7º) Comuníquese al Poder Ejecutivo<sup>41</sup>.

La muerte temprana de Eva, a sus veintisiete años, no impidió que su obra acabase. Sin embargo, el golpe militar de 1955 querrá poner fin a toda la obra justicialista, en especial a los derechos

---

<sup>41</sup> Ley N° 13.010 de 1947.



obtenidos en la reforma de la Constitución Nacional de 1949, retrotrayéndola a la Constitución liberal de 1853, entre otras acciones. El período peronista es muy cuestionado desde diversas posturas políticas, pero la acción ejecutora desde la perspectiva de la igualdad civil de la mujer y del hombre, del acceso a las universidades a los trabajadores y la consolidación de un modelo sindical distinto a los modelos foráneos, serán pequeños ladrillos que convergerán en un espacio de reflexión y visibilización de aspectos vedados a la igualdad ontológica humana.

## **5. Conclusiones**

Hemos visto cómo el partido justicialista fue el ejecutor de dichas luchas, pero el partido socialista y la unión de mujeres organizadas bajo diversas banderas fueron los precursores de una mirada distinta hacia la mujer, hacia su empoderamiento.

Sin embargo, a partir de esta descripción histórica, cultural y social, no se puede dejar de incluir algunos conceptos claves al momento de comprender estas luchas.

En los albores del siglo XXI, y ya desde mediados del siglo pasado, la literatura feminista organizó y visibilizó situaciones que

con anterioridad muchos grupos de mujeres denunciaban; pero, asimismo, estos conceptos culturales se encontraban arraigados profundamente a la sociedad de su época: la construcción de la mirada predominante de la sociedad occidental estaba subjetivizada en el varón. De este androcentrismo surgían todas las conclusiones necesarias para el ocultamiento de cualquier realidad que no fuera conveniente a su voluntad. Resulta interesante plantear conceptualmente esta demarcación: “Género y sexualidad no sólo son dos piezas teóricas fundamentales a la hora de la interpretación de la realidad social. También son fuente de cambios sociales, de luchas políticas, de polémica y debate”<sup>42</sup>.

Asimismo, la identificación de los roles sexuales deriva en roles sociales, algo invisibilizado y dado por natural, que conlleva a que conceptos de equidad se hallen empañados de luchas.

Por esto:

Los hombres se han reservado para sí el desempeño de aquellas tareas más importantes para el funcionamiento social, especialmente en la medida en que éstas implican el control sobre los demás aspectos de la dinámica social. Así, la economía, política, legislación, religión, educación, etc., han estado siempre en manos del hombre o bajo su supervisión. Igualmente, los varones han desarrollado una serie de mecanismos conducentes al mantenimiento y perpetuación de la situación descrita. Estos mecanismos han consistido, fundamentalmente, en el fomento

---

<sup>42</sup> MEÑACA, A.: “Presentación: género, cuerpo y sexualidad. Cultura y ¿Naturaleza?”. *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 1, n° 1 (enero- febrero 2006), p. 4.

para los hombres y el impedimento para las mujeres de una serie de aptitudes, intereses, valores y rasgos de personalidad, y viceversa; así como en la difusión, a través de las instituciones sociales, de los dos conjuntos de rasgos estereotipados, masculino y femenino, de tal manera que los niños y niñas vayan aprendiendo los rasgos que se consideran propios de su sexo. Paralelamente se desarrollan una serie de mecanismos de control –judiciales, reforzamientos sociales, castigos, etc.– que favorecen el aprendizaje en cada sexo de su rol<sup>43</sup>.

De este modo, llegando hacia una perspectiva de nuestro siglo, podemos concluir que la reproducción social que se observa en la historia del empoderamiento de la mujer en la República Argentina va siendo, paulatinamente, visibilizado y, a su vez, descrito conceptualmente conforme a la búsqueda de equidad para la humanidad entera.

---

<sup>43</sup> MOYA MORALES, M.: “Los roles sexuales”, *Revista Gazeta de Antropología* (Universidad de Granada), n° 3, 1984, p. 1.